



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

## BANDO SOBRE LA VELADA Y FIESTAS 2017 DE LA CIUDAD DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

### “PROHIBICIÓN DE OBJETOS PELIGROS”

D. JOSÉ JUAN FRANCO RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción

HAGO SABER:

### B A N D O

“”La próxima llegada de la Velada y Fiestas del mes de julio de esta población suele traer consigo, entre otros, la entrega como premio de sorteos en tómbola o la venta en otras instalaciones de feria de diversos objetos tales como porras, machetes, sprays o dispositivo de gases o toxico, cuchillos de monte, navajas, puños de hierro, etc..., a pesar de estar prohibida su venta, tenencia y uso en el vigente Reglamento de Armas.

**Resultado** evidente que la utilización de los mismos puede resultar peligroso para la salud y la integridad física de las personas y, más en circunstancias de aglomeración de personas, como son nuestra Velada y Fiestas del mes de julio.

**Considerando** que la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, faculta a los Agentes para realizar comprobaciones en las personas, bienes y vehículos que sean necesarios para impedir que en las vías públicas y establecimientos públicos se porten o utilicen ilegalmente armas, objetos, instrumentos o medios que generen un riesgo potencialmente grave para las personas, susceptibles de ser utilizados para la comisión de un delito o alterar la Seguridad Ciudadana, cuándo tenga indicios de su eventual presencia en dichos lugares, procediendo, en su caso, a su intervención y pudiendo proceder los Agentes de la Autoridad a la ocupación temporal de cualquiera objetos, instrumentos o medios de agresión , incluso de las armas que se porten con licencia, permiso o autorización si se estima necesario, con objeto de prevenir la comisión de cualquier delito, o cuando exista peligro para la seguridad de las personas o de los bienes.

Y en uso de las competencias que me reconoce la Ley de Bases de Régimen Local, así la citada Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, **DISPONGO**.

**Primero.-** Prohibir de forma terminante la entrega como premio, la venta, tenencia y uso de porras, machetes, cuchillos de monte, navajas, puños de hierro, replicas de pistolas que disparan bolitas de p.v.c. y otros objetos de agresión, así como los llamados "spray", durante el período de la próxima Velada y Fiestas de la población durante el mes de julio, por cuanto que pueden suponer un peligro para la seguridad de las personas y cosas.

**Segundo.-** En caso de localizar estos objetos a pesar de la prohibición, los agentes de la **Policía Local** procederán a su inmediata **retirada** temporal, tanto a las personas que los porten, así como a los responsable de su distribución y venta, dándosele el trámite que en derecho proceda a los infractores, con sanción de seiscientos un euros (601,00€) a treinta mil euros (30.000 €) según el art. 39.1 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de Marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

La Línea de la Concepción a 26 de junio de 2017.

El Alcalde Presidente,



D. José Juan Franco Rodríguez